

1. La existencia de aves protegidas en la zona en la que se pretende ubicar el recorrido de la línea aérea de alta tensión no es compatible con el proyecto presentado, pues es de sobra conocido que este tipo de líneas incide de forma muy negativa en la supervivencia de la avifauna. Entre las especies protegidas que se encuentran en la zona, tal y como se reconoce en el anteproyecto del Parque Eólico de la Loma de Benafigos, cabe destacar la presencia de dos parejas de águilas y varias parejas de buitres, halcones y mochuelos.
2. La instalación de la línea aérea de alta tensión pasa, a través de todo su recorrido, por zonas boscosas cuyas especies también se encuentran protegidas. Entre las especies protegidas se encuentran varias especies de encina y otras tantas de pinos, además de otros arbustos.
  - a. El hecho de atravesar masas boscosas significa que el peligro de incendio se multiplica a través de todo el recorrido de la línea aérea de alta tensión, con lo cual existe una contradicción entre el espíritu de la instalación de los parques eólicos (la protección del medio ambiente) y los efectos que ello puede producir (su destrucción).
  - b. Realizar cortafuegos debajo de la línea de alta tensión conlleva la tala de muchos ejemplares protegidos, por lo que tampoco es viable esta opción.
  - c. Realizar la instalación subterránea de la línea también significa la tala de muchos ejemplares protegidos, pues se han de construir caminos a lo largo de todo el recorrido de la línea en zonas donde ahora mismo es totalmente imposible acceder con vehículos.
3. Como se muestra en el Anexo II, tanto el casco urbano de Benafigos como el de Culla quedan totalmente rodeados de instalaciones industriales (aerogeneradores y torres de alta tensión). Teniendo en cuenta que no existe ningún tipo de industria en toda la zona, el impacto sobre el paisaje será brutal. Esto supone cerrar las posibilidades de supervivencia de ambos pueblos y de los pueblos de alrededor, pues la única salida viable a largo plazo (el turismo rural) queda totalmente cerrada; el mayor patrimonio de estos municipios de interior es su naturaleza, que es lo que buscan los turistas cuando van a visitar estos pueblos. Y una instalación industrial en medio de la naturaleza supone la desaparición de esa naturaleza.
4. La línea aérea de alta tensión pasa a escasos metros de masías (tanto habitadas como deshabitadas), con lo cual se pone en riesgo la vida de personas humanas, tanto por las mayores posibilidades de incendio como por los campos electromagnéticos creados por la misma línea.
5. Asimismo, los campos electromagnéticos creados por estas instalaciones podrían crear al mismo tiempo un campo de atracción para los rayos que multiplicaría más si cabe la posibilidad de incendio forestal, pues al crearse un círculo en la instalación de la línea junto al propio parque eólico (tal y como se puede ver en el Anexo II, sobre todo en el mapa de Benafigos), todo el interior de ese círculo queda más expuesto a la atracción de los rayos.
6. La ubicación, tanto de la línea de alta tensión como de los aerogeneradores que se pretenden instalar en los municipios de la zona, no es la más adecuada para la protección y conservación del medio ambiente que se pretende potenciar con la energía eólica. Existen otros parajes ya industrializados donde el impacto visual, paisajístico y medioambiental no serían tan grandes como los que va a provocar esta instalación industrial en las montañas del interior, por lo que se debería replantear la reubicación de todos los parques eólicos previstos.